



M E M O R A N D O PCSJM21-33

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Liquidación Patrimonial 2020-00388-00 de ALBERTO OCAÑA ROJAS.

FECHA: 1.º de junio de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión suscrita por Luis Evelio Orozco Cabezas, Juez Quinto Civil Municipal de Ibagué, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se admite a la sociedad, al proceso de Reorganización, regulado en los arts. 563 y 564 del C.G.P.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Luis Evelio Orozco Cabezas
Juez Quinto Civil Municipal de Ibagué
j05cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ